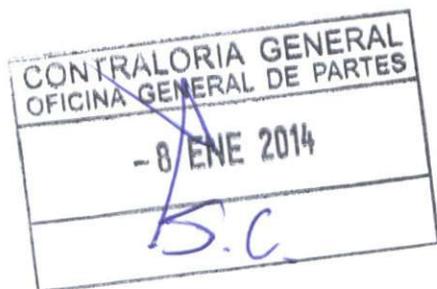


MIN. INT. (ORD.) N° 6725 /

ANT. : Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012 sobre auditoría efectuada al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.



MAT. : Envía respuestas a observaciones de Auditoría efectuada al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2013

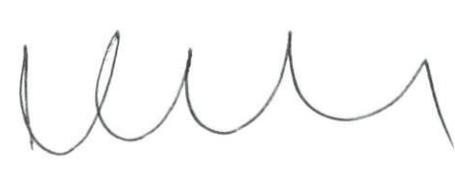
DE : SR. MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. La Contraloría General de la República ha remitido a esta Subsecretaría el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012 sobre auditoría efectuada al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.
2. Por medio del presente oficio, adjunto remito a Usted, las respuestas y acciones comprometidas a las observaciones formuladas por ese organismo contralor en el informe señalado. Adicionalmente, se adjuntan los medios de verificación indicados en las respuestas

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



  
SR. MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

  
VEE/MMU/VICOR/JMR/FAM/IVB/JHN/LCO

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Subsecretario.
2. Departamento Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE.
3. Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.
4. Fiscalía.
5. Unidad de Auditoría Interna.
6. Oficina de Partes.



**Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012**

<b>UNIDAD AUDITADA</b>	Programa Puesta en Valor del Patrimonio
<b>PERIODO DE AUDITORÍA</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2011
<b>FECHA RESPUESTA</b>	01 de Diciembre de 2013
<b>JEFE DIVISION AUDITADA</b>	Cristian Callejas

**IV.- FISCALIZACIONES REGIONALES**

**1.- Región de Tarapacá**

- Proyecto código BIP N° 300790150-0, "Restauración Iglesia de Camiña Provincia del Tamarugal"
- c) En cuanto al seguro de responsabilidad civil que debía presentar el contratista con una duración del plazo de la obra más un año, se pudo comprobar que ésta no fue prorrogada en su oportunidad por parte de la empresa constructora, así como tampoco fue solicitada dicha prórroga ni por la unidad técnica (Dirección de Arquitectura), como por el mandante (Gobierno Regional de Tarapacá), situación que se mantiene al término de la fiscalización regional – septiembre 2012 -, lo que no permite subsanar lo observado.

**RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS**

Mediante Ord. N°6690 de fecha 28/11/2013, se solicitó al GORE Tarapacá, informar las medidas adoptadas en este caso y definir los procedimientos que permitan exigir a las Unidades Técnicas el cumplimiento de las condiciones requeridas para estos documentos.

<b>PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION</b>	No aplica
<b>PESONSABLE DE LA IMPLEMENTACION</b>	No aplica

**2.- Región de Atacama**

- b) Se determinó que los recursos entregados por el GORE, desde el programa 02, a la Dirección de Arquitectura, por concepto de gastos administrativos, fueron contabilizados como gastos, no ajustándose a la operatoria contable para las transferencias otorgadas a servicios públicos que no ingresan al presupuesto del organismo receptor, de acuerdo con lo instruido por esta Contraloría General, a través del oficio circular N° 54.900, de 2006, sobre Procedimientos Contables para el Sector Público, debiendo ceñir su accionar a lo establecido en el dictamen N° 71.669, de 2010, de este Organismo de Control, que instruye acerca del procedimiento contable sobre gastos administrativos cursados según lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 18.091.

Sobre la materia, el encargado de la Unidad del Fondo Nacional de Desarrollo Regional certificó que a contar de julio 2012, se aplicaría el procedimiento contable instruido por el Ente Contralor, situación que no fue posible validar, dado que en dicho mes no existieron transferencias de fondos otorgadas a terceros, circunstancia que no permite dar por subsanada la observación.

**RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS**

Respecto de esta observación, y de acuerdo a lo consignado en el Oficio de CGR N°69308 del 25/10/2013, correspondiente al seguimiento al informe 226 de 2011, en el punto 2 de las Fiscalizaciones Regionales se consigna como subsanada esta observación.

No obstante lo anterior, mediante ord: N°6691 de fecha 28/11/2013, se solicitó al Gobierno Regional de Atacama, proporcionar evidencia de la aplicación del procedimiento señalado y por lo tanto el cumplimiento de la normativa.

<b>PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION</b>	No aplica
<b>PESONSABLE DE LA IMPLEMENTACION</b>	No aplica



**Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012**

**3.- Región de La Araucanía**

- a) En relación a la falta de validación de la boleta N° 0044097, del Banco de Crédito e Inversiones, tomada por \$ 723.950, para garantizar el fiel cumplimiento del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Los Sauces, Los Sauces" con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013, se constató que el servicio reiteró nuevamente la solicitud el 13 de agosto de 2012, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta por parte de esa entidad bancaria, por lo que corresponde mantener la observación formulada, hasta que se verifique la autenticidad de la boleta.

**RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS**

Mediante Ord. N°6692 de fecha 28/11/2013, se solicitó al GORE de la Araucanía informar las gestiones adicionales realizadas y en caso de no haberse resuelto la situación, indicar nuevas medidas a adoptar.

Adicionalmente se solicitó definir un procedimiento que permita validar oportunamente estos documentos bancarios.

<b>PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION</b>	<b>No aplica</b>
---	------------------

<b>RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION</b>	<b>No aplica</b>
---	------------------



Subsecretaría  
de Desarrollo  
Regional y  
Administrativo

Gobierno de Chile

MIN. INT. (ORD.) N° 6692 /

ANT. : Seguimiento al informe N°41 de CGR respecto a la auditoría 2011 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

MAT. : Solicita respuesta a observación no subsanada.

SANTIAGO, 28 NOV 2013

DE : MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

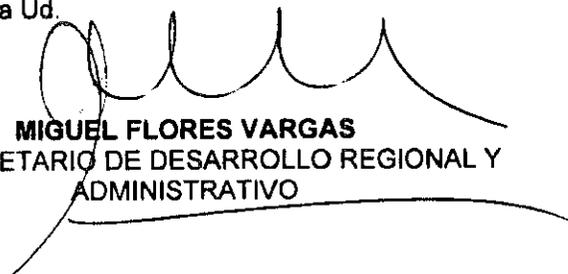
A : ANDRÉS MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

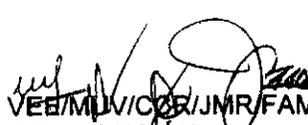
Me dirijo a usted para informar respecto a una observación realizada por Contraloría General de la República en la auditoría señalada en el Ant., y que en el informe de seguimiento de fecha 25/10/2013, permanece sin ser subsanada.

La observación cuyo detalle se adjunta, dice relación con la falta de validación por parte del Banco de Crédito e Inversiones, de la boleta N° 0044097, tomada para garantizar el fiel cumplimiento del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Los Sauces, Los Sauces" (Proyecto 30096190-0), y que el Gobierno regional solicitó en dos oportunidades al Banco, sin obtener respuesta.

Al respecto, solicito a usted, informar antes del 31/12/2013, las medidas adicionales adoptadas en este caso y adicionalmente, definir e informar un procedimiento que permita efectuar la validación oportuna de estos documentos bancarios. Adicionalmente y de ser factible, adjuntar evidencia de la efectividad de las medidas implementadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO

  
VEE/MJV/CGR/JMR/FAM

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendente Región de la Araucanía
2. Auditoría Ministerial Ministerio del Interior
- 3.
- C/c:
1. Gabinete Subsecretario
2. División de Desarrollo Regional
3. Departamento Gestión de Inversiones Regionales
4. Unidad Programa Puesta en Valor del Patrimonio
5. Unidad Regional SUBDERE, Región de la Araucanía
6. Oficina de Partes



**RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012**

<b>UNIDAD AUDITADA</b>	Programa Puesta en Valor del Patrimonio
<b>PERIODO DE AUDITORÍA</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2011

**IV.- FISCALIZACIONES REGIONALES**

**3.- Región de La Araucanía**

- a) En relación a la falta de validación de la boleta N° 0044097, del Banco de Crédito e Inversiones, tomada por \$ 723.950, para garantizar el fiel cumplimiento del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Los Sauces, Los Sauces" con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013, se constató que el servicio reiteró nuevamente la solicitud el 13 de agosto de 2012, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta por parte de esa entidad bancaria, por lo que corresponde mantener la observación formulada, hasta que se verifique la autenticidad de la boleta.

**CONCLUSION DE CONTRALORÍA**

Efectuar las validaciones correspondientes de manera oportuna de los documentos bancarios que resguardan la ejecución de los proyectos de inversión, de manera que situaciones como la observada respecto del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Los Sauces", no sucedan en el futuro.

**RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS**



MIN. INT. (ORD.) Nº 6691 /

ANT. : Seguimiento al informe N°41 de CGR respecto a la auditoría 2011 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

MAT. : Solicita respuesta a observación no subsanada.

SANTIAGO, 23 NOV 2013

DE : MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : RAFAEL PROHENS ESPINOSA  
INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Me dirijo a usted para informar respecto a una observación realizada por Contraloría General de la República en la auditoría señalada en el Ant., y que en el informe de seguimiento de fecha 25/10/2013, permanece sin ser subsanada.

La observación cuyo detalle se adjunta, dice relación con el incumplimiento de procedimientos contables en el registro de las transferencias de gastos administrativos a las Unidades Técnicas.

Al respecto, solicito a usted, enviar antes del 31/12/2013, documentación que demuestre la correcta aplicación de estos procedimientos en proyectos del Programa PVP durante el año 2012 y 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL FLORES VARGAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*  
VEB/MUV/ODR/JMR/FAM

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendente Región de Atacama
2. Auditoría Ministerial Ministerio del Interior
- 3.

C/c:

1. Gabinete Subsecretario
2. División de Desarrollo Regional
3. Departamento Gestión de Inversiones Regionales
4. Unidad Programa Puesta en Valor del Patrimonio
5. Unidad Regional SUBDERE, Región de Atacama
6. Oficina de Partes



**RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Informe de Seguimiento al Informe Final N° 41 de 2012**

**UNIDAD AUDITADA**

Programa Puesta en Valor del Patrimonio

**PERIODO DE AUDITORÍA**

01 de enero al 31 de diciembre 2011

**IV.- FISCALIZACIONES REGIONALES**

**2.- Región de Atacama**

- b) Se determinó que los recursos entregados por el GORE, desde el programa 02, a la Dirección de Arquitectura, por concepto de gastos administrativos, fueron contabilizados como gastos, no ajustándose a la operatoria contable para las transferencias otorgadas a servicios públicos que no ingresan al presupuesto del organismo receptor, de acuerdo con lo instruido por esta Contraloría General, a través del oficio circular N° 54.900, de 2006, sobre Procedimientos Contables para el Sector Público, debiendo ceñir su accionar a lo establecido en el dictamen N° 71.669, de 2010, de este Organismo de Control, que instruye acerca del procedimiento contable sobre gastos administrativos cursados según lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 18.091.

Sobre la materia, el encargado de la Unidad del Fondo Nacional de Desarrollo Regional certificó que a contar de julio 2012, se aplicaría el procedimiento contable instruido por el Ente Contralor, situación que no fue posible validar, dado que en dicho mes no existieron transferencias de fondos otorgadas a terceros, circunstancia que no permite dar por subsanada la observación.

**CONCLUSION DE CONTRALORÍA**

Verificar el cumplimiento de la aplicación del procedimiento de registro de los gastos administrativos informado, a fin de cumplir con lo dispuesto en el oficio circular N°54.900, de 2006, sobre procedimientos Contables para el sector público, y en el dictamen N°71.669, de 2010, de este Organismo de Control.

**RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS**